



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000 DEL 28 ABR 2025

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 057 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

EL ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre de 2018, Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución Nro. 01095 del 25 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en su capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales, asimismo establece la competencia de los administradores en el numeral 2 "CAPACIDAD. Celebrarán contratos a nombre de los Centros sociales los administradores de cada uno de éstos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento".

Que mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". En su artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que en virtud de la Resolución Nro. 01095 del 25 de abril de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa al señor mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.214.518, como Administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co) de la entidad el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 057 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 2500000187 de fecha 24 de marzo del 2025, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Que se realizaron observaciones a las condiciones de participación al proceso en la fecha del 11 de abril de 2025, siendo las 14:21 p.m., mediante correo electrónico de "anonimo1707<anonimo17072024@gmail.com>", estando dentro del plazo y fechas establecidas en las condiciones de participación numeral 2 cronología del proceso.

no se logre adjudicar a ninguno el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria (...)."

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar DESIERTO el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 057 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", toda vez que agotado el cronograma contractual el oferente NO CUMPLE con la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos y SGA - SGG-SST y es RECHAZADO por el comité evaluador financiero establecidos en las condiciones de participación de la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución a través de la plataforma [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 ABR 2025

Mayor ANDRÉS SIMIL BENAVIDES PEDRAZA  
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: CPS   
AREAD-GRUCO

Aprobó: CPS Adriana Paez Puente Rojas  
Responsable AREAD-GRUCO

Revisó: CPS Juan Carlos Galvis  
Apoyo Jurídico - GRUSA - JUR

Fecha de elaboración: 28/04/2025  
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2025

Diagonal 44 Nro. 68 B30  
Teléfono(s) 7445124  
[Cesap.cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:Cesap.cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA